



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 00059-2018-GSF-OSITRAN

Lima, 10 de abril de 2018

ENTIDAD PRESTADORA : OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión OSITRAN 2018.

VISTO:

Nota N° 00915-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, emitida por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la Nota N° 00258 -2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Supervisión OSITRAN correspondiente al año 2018;

Que, la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través de la Nota ° 00915-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, de fecha 6 de julio de 2018, solicitó reprogramar de junio para noviembre, tres (03) actividades de supervisión, de las cuales dos (2) corresponden a la materia "Económico - Comercial" denominadas "Aplicación y Difusión de las Tarifas Vigentes", "Difusión del Procedimiento de Atención de Reclamos. Registro de Reclamos" y una en materia "Administrativo Financiero" denominada "Verificación en campo de los bienes de las unidades de peaje", del Plan Anual de Supervisión 2018, aplicable a la Entidad Prestadora OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A.;

Que, la solicitud de reprogramación se fundamenta en la oposición de la comunidad del cobro de peaje, motivo por el cual se firmará un acta de acuerdo entre las partes para la suspensión temporal de obligaciones de recaudación de la tarifa en el peaje de San Nicolás; al respecto, el concedente remitió el 13 de junio de 2018, el Oficio N° 2557-2018-MTC/25, adjuntando la propuesta de Acta de Acuerdos de suspensión de obligaciones de la recaudación de peaje,



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

